

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, debe concurrir a la reunión de Ministros de Agricultura a realizarse en las ciudades de Cali y Bogotá (Colombia) del 8 al 10 de abril del año en curso.

Que a fin de no interrumpir las labores del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios debe designarse Ministro interino, de acuerdo con el D. L. N° 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Ing. Osvaldo Antezana Vaca Diez, Subsecretario de Desarrollo Alternativo y Sustitución de Cultivos de Coca, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ún años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica.